



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 156- 2019-AMDNC

Nueva Cajamarca, 12 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, habiendo asumido funciones el Alcalde Distrital de Nueva Cajamarca para el periodo 2019 – 2022. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, viajará a la ciudad de Lima en comisión de servicio, acompañando al alcalde en las diversas gestiones en beneficio del distrito de Nueva Cajamarca;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus leyes modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al CPC. ALBERTO MISAEL BRINGAS AGUILAR**, identificado con DNI N° 42856899, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, del 13 de agosto de 2019 al 16 de agosto de 2019; mientras dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos la adopción de las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y hágase conocer, a todas las demás instancias y órganos de gobierno de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*[Firma]*  
Segundo Gonzalo Vasquez Tan  
Alcalde  
DNI N° 33432420

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe